



Comité Ejecutivo

Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo
12-14 de julio de 2011

IICA/CE/Doc.585 (11)
Original: español
12-14 de julio de 2011

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

San José, Costa Rica
Julio 2011

AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA TRIGÉSIMA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

I. Información General

La Trigésima Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo del IICA se celebró en San José, Costa Rica, del 5 al 7 de octubre de 2010. Los Estados Miembros que integraron ese Comité Ejecutivo fueron: Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, El Salvador, México, Perú, República Dominicana, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y Uruguay¹. También participaron como Estados Miembros Observadores: Argentina, Costa Rica, Estados Unidos de América, Guatemala y Santa Lucía. En calidad de Observadores Permanentes asistieron: Alemania y Francia.

Presidió el Comité Ejecutivo la Sra. Gloria Abraham Peralta, Ministra de Agricultura y Ganadería, Representante de Costa Rica, y actuó como relator el Sr. Léonard Beaulne, Consejero Político de la Embajada de Canadá en Costa Rica.

II. Avances en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por el Comité Ejecutivo 2010

III.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
Resolución No. 517. “Informe Anual del IICA 2009”. Aprobar el Informe Anual del IICA 2009.	Resolución cumplida.	No hay acciones pendientes.
Resolución No. 518. “Propuesta del Plan Estratégico 2010-2020”. Aprobar el Plan Estratégico 2010-2020.	Resolución cumplida.	Ejemplares del Plan Estratégico publicado en versiones física y electrónica obran en poder de las Cancillerías y Ministerios de Agricultura de los Estados Miembros y en todas las Oficinas del IICA en los países.

¹ El mecanismo de rotación de los Estados Miembros que conforman el Comité Ejecutivo fue establecido por medio de la Resolución n.º 405 adoptada por el Comité Ejecutivo en su XXIII Reunión Ordinaria celebrada en Costa Rica del 23 al 24 de julio de 2003.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Resolución No. 519. “Plan de Mediano Plazo 2010-2014”.</p> <p>Aprobar el Plan de Mediano Plazo 2010-2014, en el entendido de que el IICA ajustará el Plan de Mediano Plazo, en sus aspectos técnicos y operativos, para asegurar su congruencia con el Plan Estratégico, incorporando la distribución de los recursos financieros para el período 2012-2014 en función de sus prioridades técnicas.</p>	<p>Resolución cumplida.</p>	<p>Ejemplares del PMP 2010-2014 publicada en versiones física y electrónica fueron entregados a Cancillerías y Ministerios de Agricultura de los Estados Miembros y en todas las Oficinas del IICA en los países.</p>
<p>Resolución No. 520. “Estados Financieros del IICA 2009 e Informe de los Auditores Externos”.</p> <p>Acoger los estados financieros del IICA correspondientes al ejercicio 2009, así como el Informe de los Auditores Externos referidos a dichos estados financieros, e instruir al Director General para que los presente a la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA para su información.</p>	<p>Resolución cumplida.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>Resolución No. 521. “Decimosexto Informe del Comité de Revisión de Auditoría (CRA)”.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Decimosexto Informe del CRA. 2. 3. Agradecer a los integrantes del CRA por la labor realizada. 4. 5. Instruir al Director General para que implemente las recomendaciones contenidas en el Decimosexto Informe del CRA. 	<p>Resolución cumplida.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p>	<p>No hay acciones pendientes</p> <p>El Sr. Tracy La Point integrante del CRA recibió a nombre del CRA ese reconocimiento del Comité Ejecutivo.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Resolución No. 522. “Avance en la Recaudación de Cuotas”.</p> <p>1. Agradecer a los ministros de agricultura y de relaciones exteriores, así como a otros altos funcionarios de los Gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por los esfuerzos que han venido realizando para cumplir con el pago de las cuotas anuales al IICA.</p> <p>2. Reconocer la importancia de mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA, para estimular a los Estados Miembros a que realicen oportunamente el pago de sus cuotas anuales al Instituto y cancelen los adeudos correspondientes a cuotas de años anteriores.</p> <p>3. Instruir al Director General para que: (i) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas del año 2010 y de las correspondientes a períodos anteriores; y (ii) mantenga informados a los Estados Miembros sobre el progreso que se logre al respecto.</p>	<p>Resolución cumplida.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p> <p>Punto Resolutivo vigente.</p> <p>A diciembre de 2010 el IICA recibió el 97% de los aportes de cuota programados y recaudó US\$1,5 millones correspondientes a cuotas de períodos anteriores.</p>	<p>El Director General presentará a la XXXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo el Informe sobre la recaudación de cuotas al 30 de junio de 2011.</p>
<p>Resolución No. 523. “Asignación de Recursos del Programa-Presupuesto 2011”.</p> <p>1. Aprobar la asignación detallada de los recursos regulares para el Programa-Presupuesto 2011 conforme con las asignaciones para cada uno de los capítulos, rubros y prioridades estratégicas detalladas en el documento IICA/CE/Doc. 560 (10), “Propuesta del Programa-Presupuesto 2011”, cuyo resumen por capítulo se adjunta como “Anexo A”.</p>	<p>Punto Resolutivo cumplido.</p>	<p>El Programa-Presupuesto fue implementado por medio del Plan de Acción Anual 2011 basado en la asignación detallada de los recursos regulares aprobada por el Comité Ejecutivo.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>2. Encomendar al Director General que proporcione a los Estados Miembros, durante el primer trimestre de 2011, información sobre resultados esperados e indicadores del ejercicio presupuestal de 2011.</p>	<p>Punto Resolutivo en proceso de cumplimiento.</p>	
<p>Resolución No. 524. “El Fortalecimiento Financiero y la Cooperación Técnica del IICA”.</p> <p>1. Tomar conocimiento del documento “El Fortalecimiento Financiero y la Cooperación Técnica del IICA” y de los hechos presentados sobre la situación financiera del Instituto.</p> <p>2. Encomendar a la Dirección General que presente a la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales un documento en el que se analicen las posibles opciones para el presupuesto del IICA 2012-2014.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p> <p>Punto resolutivo cumplido. El documento fue preparado para atender esa disposición del Comité Ejecutivo.</p>	<p>El Director General presentó ese documento el 4 de abril en calidad de documento de trabajo para la Reunión Ordinaria 2011 de la CCEAG y una versión más detallada a la Video conferencia realizada el 20 de mayo.</p> <p>Ese documento se someterá a la consideración de la XXXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo en la versión que recoja las recomendaciones de la CCEAG.</p>
<p>Resolución No. 525. “Plazo para el envío de los documentos de trabajo para las reuniones del Comité Ejecutivo y de la Junta Interamericana de Agricultura”.</p> <p>1. Modificar la última oración del Artículo 29 del Reglamento del Comité Ejecutivo para que disponga: <i>“El Director General enviará los documentos de trabajo por medios electrónicos a los Estados Miembros y a los Asociados para examen de sus diferentes puntos a más tardar 30 días antes de la fecha de inicio de la reunión”.</i></p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p>	<p>Ese cambio en la Norma ha sido incorporada en el Reglamento del Comité Ejecutivo² se aplicará a partir de la XXXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.</p>

² El documento Oficial No.22 que contiene la Convención y los Reglamentos del IICA en su versión actual, recoge esa enmienda al Reglamento del Comité Ejecutivo.

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>2. Encomendar al Director General que presente para la consideración de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA un Proyecto de Resolución para modificar al Artículo 22 del Reglamento de la JIA, en la misma manera que mediante esta Resolución quede modificado el Artículo 29 del Reglamento del Comité Ejecutivo.</p> <p>3. Acoger la propuesta del Director General para que en lo sucesivo: (i) los documentos de trabajo e informativos para las reuniones de los órganos de gobierno del Instituto que no tengan carácter de confidencial sean de libre acceso para facilitar su revisión y consulta a través del portal web del Instituto; y (ii) esos documentos deberán ser ubicados en el portal web del Instituto en un formato que garantice que no puedan ser modificados por terceros.</p>	<p>Punto Resolutivo en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto Resolutivo Cumplido. Se han impartido las instrucciones y modificado el acceso al sistema en línea del Comité Ejecutivo eliminando los códigos de acceso.</p>	<p>La propuesta de enmienda ha sido elaborada y aprobada por el Director General. Está pendiente su presentación a la consideración de la XVI Reunión Ordinaria de la JIA.</p> <p>A partir de la fecha de vigencia de esa Resolución únicamente tendrán el carácter de confidencial documentos que a criterio del Director General, por un eventual uso inadecuado, pudieran perjudicar de alguna manera a la Institución.</p>
<p>Resolución No. 526. “Modificaciones al Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural”.</p> <p>Modificar la última oración del párrafo introductorio y las siguientes secciones a, d, e i del Artículo 10.1 del Reglamento de los Galardones Interamericanos en el Sector Rural, para que lean de la siguiente manera:</p> <p>La Comisión estará integrado por cuatro Estados Miembros, que deben ser designados y actuar como se especifica a continuación:</p>	<p>Resolución Cumplida.</p> <p>El Reglamento ha sido emendado y se encuentra disponible para consulta o impresión en la Página Web del IICA.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>a. Los cuatro miembros de la Comisión deben ser elegidos por el Comité Ejecutivo durante la sesión preparatoria de su Reunión Ordinaria celebrada en el primer año del bienio.</p> <p>d. El primer miembro será elegido por y de entre los Estados Miembros del grupo conformado por los seis países que son los contribuyentes mayores al Fondo Regular del Instituto; el segundo y el tercer miembro serán elegidos por y de entre los Estados Miembros del grupo conformado por los restantes 28 Estados Miembros del Instituto; y el cuarto miembro será elegido por los 34 Estados Miembros del Instituto y de entre los Estados Miembros que no fueron elegidos por los dos grupos anteriores.</p> <p>i. La Comisión puede reunirse con un quórum de por lo menos tres miembros y tomar decisiones por el voto de la mayoría de sus miembros. La Comisión puede adoptar reglamentos adicionales para sus reuniones y para la elección de sus directivos, siempre y cuando dichos reglamentos sean congruentes con este Reglamento y demás normas pertinentes del Instituto.</p>		
<p>Resolución No. 527. “Informe de la Reunión Ordinaria 2010 de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG)”. Acoger el Informe de la Reunión Ordinaria 2010 de la CCEAG.</p>	<p>Resolución Cumplida.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>
<p>Resolución No. 528. “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoquinta Reunión</p>	<p>Resolución Cumplida.</p>	<p>No hay acciones pendientes.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)” y la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.</p> <p>Acoger los informes: (i) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Decimoquinta Reunión Ordinaria de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA)”;</p> <p>y (ii) “Avances en el cumplimiento de las resoluciones de la Vigésima Novena Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.</p>		
<p>Resolución No. 529. “Otorgamiento de Nombramiento y Título de Emérito”.</p> <p>Otorgar el nombramiento y título de “Emérito” del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, con todos los privilegios y prerrogativas que esa categoría implica, al señor Arnaldo Chibbaro Schwartz.</p>	<p>Resolución Cumplida.</p>	<p>La Resolución fue notificada al Sr. Arnaldo Chibbaro mediante comunicación No. SC/DG-1042 del 03 de noviembre de 2010.</p>
<p>Resolución No. 530. “Fecha y Sede de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo”.</p> <p>1. Agradecer al Gobierno de Canadá por su oferta tentativa de servir como país anfitrión de la Trigésima Primera Reunión de ese órgano de gobierno del IICA.</p> <p>2. Instruir al Director General del IICA para que brinde toda la colaboración y la información que las autoridades canadienses requieran para que el Gobierno de Canadá concrete esa oferta.</p> <p>3. Instruir al Director General para que, en el eventual caso de que esa oferta no se concrete a más tardar en el curso del presente año, la Trigésima</p>	<p>El Gobierno de Canadá mediante nota de fecha del 1 de diciembre, 2010 desestimó el ofrecimiento original. En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Comité Ejecutivo la Reunión tendrá lugar en la Sede Central del IICA.</p> <p>La XXXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo ha sido convocada y se realizará en la Sede</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo se realice en la Sede Central del IICA o en otro país, siempre y cuando reciba oportunamente una oferta formal de ese país.</p> <p>4. Instruir al Director General para que, de conformidad con los procedimientos que establecen las normas vigentes, efectúe oportunamente la convocatoria a los Estados Miembros para que participen en la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, que deberá celebrarse en el primer semestre de 2011.</p>	<p>Central del IICA en San José de Costa Rica del 12 al 14 de Julio del 2011.</p> <p>Punto Resolutivo cumplido.</p>	
<p>Resolución No. 531. “Orientaciones para el Fortalecimiento de los Vínculos y las Acciones Conjuntas entre el IICA y la FAO”.</p> <p>1. Establecer que la estrategia a seguir para el fortalecimiento de los vínculos entre las dos instituciones sea el desarrollo de los mecanismos que profundicen y amplíen la cobertura de las acciones conjuntas.</p> <p>2. Instruir al Director General a que continúe con los esfuerzos para desarrollar nuevos y más eficaces vínculos con la FAO que fortalezcan y amplíen la cobertura y el alcance de las acciones conjuntas, en las áreas comunes establecidas en los convenios vigentes y en los que en adelante se acuerden entre ambas partes.</p> <p>3. Instar a los Estados Miembros para que propongan a los órganos de gobierno de la FAO que emitan instrucciones equivalentes al Director General de la FAO para el fortalecimiento de la acción</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto Resolutivo vigente.</p> <p>Punto Resolutivo en proceso de cumplimiento.</p> <p>Punto resolutivo vigente.</p>	

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>conjunta con el IICA.</p> <p>4. Instar a los Estados Miembros a que, en la medida de sus posibilidades, favorezcan y apoyen el diseño y la ejecución de acciones conjuntas de cooperación técnica entre el IICA y la FAO, tanto en sus respectivos países como en los mecanismos regionales de integración.</p> <p>5. Instruir al Director General para que presente a la consideración de la Decimosexta Reunión Ordinaria de la JIA: (i) una propuesta de programa de trabajo conjunto IICA-FAO; y (ii) una propuesta en la que se priorice la estrategia de apoyar las acciones conjuntas como el camino más viable para el fortalecimiento de las relaciones entre las dos instituciones.</p>	<p>Punto resolutivo vigente.</p> <p>Punto resolutivo en proceso de cumplimiento.</p>	
<p>Resolución No. 532. “Acción Conjunta IICA-CATIE”.</p> <p>1. Solicitar al Director General del IICA y al Director General del CATIE que presenten a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, a celebrarse en el 2011, un programa de acción conjunta 2011-2014 que incluya proyectos en áreas de alta prioridad identificados en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto.</p> <p>2. Instar al Director General del IICA y al Director General del CATIE a que fortalezcan los mecanismos</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p>	<p>Mediante la comunicación No. SC/DG-1045 del 29 de octubre, 2010 el Director General transmitió esa instrucción al Director General del CATIE, Sr. José Joaquín Campos.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>técnicos y administrativos de trabajo conjunto en el ámbito de sus Estados Miembros, con el propósito de fortalecer y ampliar las acciones conjuntas.</p> <p>3. Disponer que el Comité Ejecutivo, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria, proponga a la JIA que su Representante ante el Consejo Superior del CATIE en el ejercicio de su mandato vele por el fortalecimiento del trabajo conjunto con el IICA y en especial por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.</p>	<p>Punto Resolutivo en proceso de cumplimiento.</p>	<p>El programa de Acción Conjunta IICA-CATIE figura como documento informativo de la XXXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo</p>
<p>Resolución No. 533. “El Informe 2009-2010 sobre la colaboración entre el IICA y el Instituto de Investigación y Desarrollo Agrícola del Caribe (CARDI)”.</p> <p>1. Solicitar al Director General del IICA y al Director Ejecutivo del CARDI que presenten a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, a celebrarse en el 2011, un programa de acción conjunta 2011-2014 que incluya proyectos en áreas de alta prioridad identificados en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto.</p> <p>2. Continuar apoyando las actividades colaborativas entre el IICA y el CARDI y la contribución de ambas instituciones al desarrollo del sector agrícola en el Caribe.</p>	<p>Resolución en proceso de cumplimiento.</p>	<p>Mediante la comunicación No. SC/DG-1045 del 29 de octubre, 2010 el Director General transmitió esa instrucción al Director Ejecutivo del CARDI, Sr. Arlington Chesney.</p> <p>El programa de Acción Conjunta IICA-CARDI figura como documento informativo de la XXXI Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo.</p>

RESOLUCIÓN Y PUNTOS RESOLUTIVOS	AVANCES	OBSERVACIONES
<p>3. Instar al CARDI y al IICA a que fortalezcan sus vínculos institucionales y sus programas de acción conjunta.</p> <p>4. Solicitar que el IICA y el CARDI establezcan un grupo de trabajo que se encargue de programar anualmente sus actividades conjuntas, dar seguimiento a la ejecución de los proyectos y a sus contribuciones y preparar un informe anual que sea presentado al Comité Ejecutivo.</p>		<p>Para el fortalecimiento de los vínculos institucionales y con base en el Programa de Acción Conjunta IICA-CARDI se han establecido los siguientes mecanismos: (i) Fortalecimiento de los vínculos del CARDI con Instituciones de Latinoamérica; (ii) El sistema en red de ciencia, tecnología e innovación; (iii) El desarrollo de sinergias en proyectos en ejecución; (iv) Participación en el Programa de Recursos para la Competitividad del IICA; (v) El Acuerdo IICA-CARDI; y (vi) El acceso a recursos externos para proyectos conjuntos.</p> <p>IICA-CARDI deben establecer un grupo de trabajo que sea responsable de la preparación de un Plan de Acción Conjunta y dar seguimiento a su implementación, a los proyectos específicos, así como de la preparación de los informes anuales para el Comité Ejecutivo.</p>